



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.856/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 676 de fecha 17 de octubre de 2025, se exhibe la nómina de inscriptos y admitidos según su orden de prelación, en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 572/25 y 622/25;

QUE se incorpora a la postulante Vanesa Alejandra TORRES en el orden N° 3 de prelación "Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir";

QUE a fs. 263 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, observo que la postulante Vanesa Torres ha sido admitida en el orden de prelación 3) sin revistar en un cargo ordinario o interino de ese Departamento, por lo que debería haber sido incluida en el orden de prelación 4) (Abierto), conforme a la Resolución N° 75/22-CS-UNPA;

QUE es necesario subsanar dicha anomalía;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, los días 3 de octubre y 1 de noviembre de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

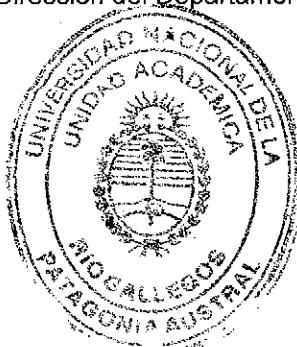
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Anexo de la Disposición N° 676 de fecha 17 de octubre de 2025, por el Anexo de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará en la Cartelera Digital por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

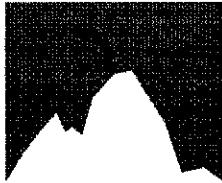
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la Comisión Evaluadora deberá requerir a los postulantes la documentación probatoria en original y copia autenticada, en un todo de acuerdo con el Artículo 5º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG



A N E X O

Orden de prelación

1. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o efectivo de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

2. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter interino de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

3. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

4. Abierto.

Djemila Milenka GRANDÓN SOPORSKY - DNI Nº 35.569.836

Sabrina Elizabeth PICONE - DNI Nº 34.123.760

Ángel Leandro TORRES - DNI Nº 39.705.789

Vanessa Alejandra TORRES - DNI Nº 31.198.944

